



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1058**
Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Marleny Prado Zapata
Demandado: Piedad Rocío Álvarez González
Radicación: 76-400-40-89-001-2022-**00321**-00

La Unión Valle, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito presentado en forma electrónica ante el despacho, la señora Marleny Prado Zapata, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 38.893.376 manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada Johanna Carolina Mora Sánchez, mayor de edad, vecina de Roldanillo Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.803.892 de Andalucía Valle y tarjeta, Profesional No.254.484 del Concejo Superior de la Judicatura para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso 76-400-40-89-001-**2022-00321**-00; como quiera que el poder cumple a cabalidad lo dispuesto en el Art. 5º de la ley 2213 de 2022, se reconocerá personería a la profesional del derecho designada.

Resuelve

Primero: Reconocer personería para actuar en las presentes diligencias a la abogada Johanna Carolina Mora Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.803.892 de Andalucía Valle y tarjeta, Profesional No.254.484 del Concejo Superior de la Judicatura. En los términos del poder conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f58eaeef29cf89a23d8dc22a0aa66fabfa4f66e6e9bde89b499cb8491cbc045**

Documento generado en 08/05/2023 03:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>